administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada el 2 de marzo de 2020, se adoptó el acuerdo 2020PL00015, por el que se aprueba la creación de los puestos de trabajo para el ejercicio 2020, según detalle siguiente:

"Primero. Aprobar inicialmente la creación de los puestos de Trabajo para el ejercicio 2020, según detalle siguiente:

CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

A) Personal Funcionario:

Secretaria

Patrimonio/Contratación

	Denominación Puesto	*Código*	*Nd*	*Cub.*	*Vac.*	*Relación*	*Tp*	*F*	*Gr*	*Nivel*	*C. Espec.*	*Tj*	*Adm*	*Ces*	*Tit. Académica*	*Funciones*
108	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1100	1	0	1	F	0	C	A1	23	6672,82	C	A1	...	GRADO/LICENC. DERECHO	GESTION,ESTUDIO Y PROPUESTA DE CARACTER ADMINISTRATIVO DE NIVEL SUPERIOR

B) Personal Laboral Fijo:

Escuela de Música

	Denominación Puesto	*Código*	*Nd*	*Cub.*	*Vac.*	*Relación*	*Tp*	*F*	*Gr*	*Nivel*	*C. Espec.*	*Tj*	*Adm*	*Ces*	*Tit. Académica*	*Funciones*
10	PROFESOR DE MÚSICA	6010	10	0	10	LF	0	C	A1	23	4823,86	0,50	A1	...	PROF. MUSICA	IMPARTIR CLASES DE MUSICA DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES (VIOLIN, GUITARRA. FLAUTA TRAVESERA, TROMBON, DANZA, TROMPA, PIANO, SAXOFON, TROMPETA Y CLARINETE)

Segundo. Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

Tercero. La aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones y alegaciones en el plazo de exposición al público, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles".

Anuncio número 708

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 26 página/s. Página 20 de 26. Código de Verificación Electrónica (CVE) U7VnB5zGdzWJ17gqxj5R